

**ACTA Nº 172/07  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>OS</sup>ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>ª</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DOÑA ELOISA M<sup>ª</sup> CABRERA CARMONA.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,  
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.  
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO  
GENERAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **DIECISEIS** del mes de **ABRIL** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEPTAGESIMA SEGUNDA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>ª</sup>S<sup>ª</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2007.

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBIERNO

**2º.- 1.-** N<sup>ª</sup>/Ref.: 59/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 614/05-CM. Adverso: Margarita Valdes Quiles. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

**2º.- 2.-** N<sup>ª</sup>/Ref.: 63/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos

Núm.: 37/06-CM. Adverso: María Dolores Aguilera Martín y Otros. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

**2º.- 3.-** Nª/Ref.: 67/06. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 363/06. Adverso: María del Carmen Rubia Morales. Vehículo: Audi S-3, matrícula: 9133-CGK. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 4.-** Aprobación revisión Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2007.

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

**3º.- 1.-** Acta del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 10 de abril de 2007.

**3º.-2.-** Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración Formativa Centro Educativo-Empresa / Entidad Colaboradora para la Formación en Centro de Trabajo con el IES Turaniana.

**3º.-3.-** Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados por Doña Dolores López Ibáñez.

**3º.-4.-** Proposición relativa a la corrección de errores materiales sobre reconocimientos de trienios de Doña Manuela Artacho Sánchez.

#### ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

**4º.-1.-** Proposición relativa a autorización de contratación indefinida de trabajadores en la empresa Urbaser, S.A.

**4º.-2.-** Proposición relativa a la adquisición de 10 contenedores de carga lateral.

#### ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

**5º.- 1.-** Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 9 de abril de 2007.

**5º.-2.-** Solicitud de expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 26, cuyo titular es Don Lorenzo López Asensio, a favor de Don Ángel Pérez Rubio.

**5º.-3.-** Licencia de Gestión para el uso de estacionamiento subterráneo sito en Avda. Carlos III a favor de Urbaser S.A.

**5º.-4.-** Licencia de Gestión para el uso de estacionamiento subterráneo sito en Plaza Luís Martín a favor de Urbaser S.A.

**5º.-5.-** Adquisición de 10 bicicletas Orbea para la Policía Local a la entidad Talleres Rámirez Inés S.A.L.

**5º.-6.-** Abono de la factura correspondiente a la adquisición del vehículo Furgoneta Vivaro 2.0 CDTI matrícula 8269FND a Indamotor S.A.

**5º.-7.-** Adquisición de un Tractor Rider Cortacésped Stiga y Plataforma 110 Combi a la entidad Agrojardín Benavides.

**5º.-8.-** Aprobación de expediente para la contratación de consultoría y asistencia consistente en el concurso de ideas para la selección de diseño y proyecto para la construcción de un nuevo inmueble sito en el actual edificio del mercado de abastos de Roquetas de Mar.

**5º.-9.-** Acta de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación para la elaboración de un proyecto técnico para la ejecución de un paso inferior en la intersección de la rotonda del Centro Comercial Gran Plaza, a Fomitax, S.L.

**5º.-10.-** Acta de la Mesa de Contratación sobre el concurso convocado para la gestión del servicio de retirada, traslado de vehículos en la vía pública, depósito de los mismos y en su caso, gestión como residuos urbanos del municipio de Roquetas de Mar, a D. José Rodríguez Ventajas.

**5º.-11.-** Aprobación del Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino del Paraje Capellanes y Paraje Los Rincones) y apertura de licitación.

**5º.-12.-** Aprobación del Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino del Visillo) y apertura de licitación.

**5º.-13.-** Aprobación del Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino del Hoyo Cuenca) y apertura de licitación.

**5º.-14.-** Aprobación del Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino del Charco Barranco y Camino del Cortijo Muñoz) y apertura de licitación.

**5º.- 15.-** Adjudicación de un Estudio de Mercado relativo a la zonificación del T.M. de Roquetas de Mar a la mercantil ABS Informática, S.L.

**5º.- 16.-** Aprobación del proyecto de dinamización comercial (Proyecto de Señalética Urbana) realizado por el Instituto de Estudios Sociales y de Mercado, S.L., para el Centro Comercial Abierto.

**5º.- 17.-** Propuesta de aceptación de la cesión temporal de vehículo para Servicio de Protección Civil.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**6º.-1.-** Proposición relativa a la suscripción de un acuerdo de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano para la realización de prácticas formativo-profesionales gratuitas e la Oficina Municipal de Inmigración.

**6º.-2.-** Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Programa de prevención, orientación e intervención con adolescentes conflictivos.

**6º.-3.-** Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Programa denominada Centro de Día-Talleres de Barrio.

**6º.-4.-** Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Equipamiento de la Residencia de Personas Mayores.

**6º.-5.-** Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Programa de intervención Comunitaria con inmigrantes.

**6º.-6.-** Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Programa Preventivo Comunitario "Roquetas de Mar ante las Drogas".

#### ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

**7º.-1.-** Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 9 de abril de 2007.

**7º.-2.-** Proposición relativa a la concesión de subvención a la Unión de Consumidores de Almería-UCE para gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo.

#### ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

**8º.- 1.-** Proposición relativa a la concesión de una subvención al CEIP Trinidad Martínez para el viaje de estudios curso académico 2006/07.

**8º.-2.-** Proposición relativa a la concesión de una subvención al CEIP Trinidad Martínez para el desarrollo de la X Semana Cultural.

**8º.-3.-** Proposición relativa a la contratación del servicio de vigilancia del Museo Taurino.

**8º.-4.-** Proposición relativa a la concesión de subvención a Commo Films S.L para la realización de un corto denominado Limoncello.

**8º.- 5.-** Proposición relativa a concesión de subvención a Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Amargura con destino al desarrollo de los actos previsto con motivo de la inauguración de la Casa de Hermandad.

**8º.- 6.-** Proposición relativa a concesión de subvención a Cofradía Ntra. Sra. de Los Dolores con destino al desarrollo de los actos previstos con motivo del Encuentro-Convivencia.

#### ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

**9º.- 1.-** Proposición relativa a comprometer el gasto para la celebración del "Programa de Actividades en la Naturaleza 2007" y realización de un convenio de colaboración con el Club Ecologista Sherpa.

**9º.- 2.-** Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de gastos derivados de la organización y desarrollo de la celebración de la "IV Carrera Nocturna José Zapata Miranda".

## AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

### **II.-DECLARACIONES E INFORMACION**

No existen asuntos a tratar.

### **III.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS:

#### **Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2007.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **9 de abril de 2007**, y advertido error material en el punto 5º.- 5.- sobre la Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del suministro de maquinaria destinada a los servicios municipales de obras y playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, **donde dice:** "... los servicios municipales de carpintería ..." **debe decir:** "... los servicios municipales de obras y playas ...".

Debiéndose dar traslado de la presente rectificación a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

### **I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

#### ÁREA DE GOBIERNO

**2º.- 1.- Nª/Ref.: 59/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 614/05-CM. Adverso: Margarita Valdes Quiles. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.**

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 28 de marzo de 2007 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 9 de abril de 2007 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela sita en el Paraje La Gamberra T.M. de Roquetas de Mar, nos remite informe del siguiente tenor literal: "*Habiendo efectuado la comprobación de la documentación aportada al expediente de dominio y recibida con fecha 28/03/2007 en este Ayuntamiento tengo que manifestar lo siguiente: El día de hoy 9/04/2007 he efectuado visita al Juzgado nº 2 para comprobar la documentación aportada al expediente de referencia, habiendo observado que la misma debe ser completada plano de situación referido al vigente PGOU de Roquetas de Mar al objeto de comprobar si existe o no invasión del dominio público municipal.*"

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar, con domicilio en la Calle Manuel Machado, s/n - 04740 - Roquetas de Mar.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 63/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 37/06-CM. Adverso: María Dolores Aguilera Martín y Otros. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.**

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 3 de abril de 2007 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 4 de abril de 2007 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela sita en la Calle Comunidad de Aragón, Núm. 13 de Roquetas de Mar, nos remite informe del siguiente tenor literal: "*Habiendo efectuado la comprobación de la documentación aportada al expediente de dominio y recibida con fecha 03/04/2007 en este Ayuntamiento tengo que manifestar lo siguiente: El día de hoy 9/04/2007 he efectuado visita al Juzgado nº 1 para comprobar la documentación aportada al expediente de referencia, habiendo observado que el mismo no supone invasión del dominio público municipal.*"

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar, con domicilio en la Calle Manuel Machado, s/n - 04740 - Roquetas de Mar.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 67/06. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 363/06. Adverso: Maria del Carmen Rubia Morales. Vehículo: Audi S-3, matrícula: 9133-CGK. Compañía**

**de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 17 de abril de 2006 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 10 de abril de 2006 en la Avda. de la Paz - Calle Violeta, dando lugar a la Diligencias de Prevención Núm. 363/06.
- Con fecha 20 de abril de 2006 se solicita a los Sres. Técnicos Municipales y Rep. Legal de Urbaser, S.A. que informen sobre el importe a que ascienden los daños causados en póster de alumbrado, dos contenedores de basura, farola de alumbrado público y señal vertical de paso de peatones.
- Con fecha 26 de abril de 2006 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe de los daños causados en póster de alumbrado y farola de alumbrado público asciende a la cantidad de 569,00 Euros.
- Con fecha 2 de mayo de 2007 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe de los daños causados en señal vertical de paso de peatones asciende a la cantidad de 176,00 Euros.
- Con fecha 3 de mayo de 2007 el Sr. Representante Legal de Urbaser, S.A. nos informa que el importe de los daños causados en los dos contenedores es de 1.085,09 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de mayo de 2006 se reclamó a la Compañía Mapfre Mutualidad, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.830 Euros.
- Con fecha 23 de marzo de 2006 se remite por Fax a la Compañía de Seguros la documentación solicitada telefónicamente.
- Con fecha 19 de mayo de 2006 se remite nuevamente por Fax la documentación solicitada por la Compañía de Seguros.
- Con fecha 10 de abril de 2007 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.830 Euros, con número de operación: 120070011137, número de ingreso: 20070010042.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Ribera Almadrabilla, Núm. 1 (Residencial Oliveros) - 04004 - Almería.-

**2º.- 4.- Aprobación revisión Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2007.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Por el negociado de estadística municipal se ha procedido a los trabajos correspondientes para la revisión anual del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de enero de 2007, de acuerdo con las variaciones producidas en*

el mismo y remitidas al Instituto Nacional de Estadística en los ficheros mensuales, así como el resultado de la coordinación comunicada por éste en los distintos ficheros mensuales hasta el mes de marzo.

Conforme a lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia por la que se dispone la publicación de la Resolución del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (BOE núm. 280 de 23 de noviembre), la competencia para la aprobación de la revisión del padrón viene atribuida por el citado Reglamento "a los Ayuntamientos", sin especificar el órgano al cual corresponde, por lo que se podría entenderse que compete al Alcalde al amparo de lo establecido en el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, al no estar expresamente conferida al Pleno.

Sin perjuicio de lo anterior, por esta Alcaldía se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente aprobación, sin perjuicio de su inclusión en el orden del día de la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno:

**VARIACIONES DE ALTA O MODIFICACION A 1 DE ENERO DE 2007:**

| <b>CVAR</b>         | <b>CAUV</b> |   | <b>NÚMERO</b> |
|---------------------|-------------|---|---------------|
|                     |             | Altas iniciales de la renovación a 1-5-1996 | 11.819        |
| A                   | CR          | ALTA POR CAMBIO RESIDENCIA                  | 20.266        |
| A                   | NA          | ALTA POR NACIMIENTO                         | 4.146         |
| A                   | OM          | ALTA POR OMISION                            | 2.644         |
| M                   | CD          | MODIFICACIÓN CAMBIO DOMICILIO               | 15.311        |
| M                   | PE          | MODIFICACIÓN DATOS PERSONALES               | 4.625         |
| M                   | RD          | MODIFICACIÓN TERRITORIAL REMODELACIÓN       | 8.553         |
| M                   | RN          | MODIFICACIÓN RENOVACIÓN POR CADUCIDAD       | 4.174         |
| <b>TOTAL PADRON</b> |             |   | <b>71.538</b> |

**TOTAL POBLACIÓN AL DÍA 1 DE ENERO DE 2007: 71.538 HABITANTES."**

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.



### **3º.- 1.- Acta del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 10 de abril de 2007.**

Se da cuenta del **ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“Siendo las trece horas y diez minutos del diez de abril del 2007, previa convocatoria efectuada por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, efectuado el pasado día 29 de marzo, se procede a llevar a cabo la segunda reunión del Comité de Seguridad y Salud en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con asistencia de las Sras. y Sres. miembros que a continuación se reseñan, y con la adopción de los acuerdos que a continuación se indican.*

*Asistentes.-*

*Por la parte empresarial los miembros designados por la Alcaldía-Presidentencia:*

- *Doña Francisca Toresano Moreno. Presidenta*
- *Doña Carmen Úbeda Herrada.*
- *Doña Dolores Herrera Carrillo*
- *Don Emilio Morellón Blanco*
- *Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, quien actúa de Secretario.*

*Por parte del Comité de Empresa y de la Junta de Personal:*

- *Don Manuel Martínez Molina*
- *Don Ángel Hernández Gallardo*
- *Don Juan Diego López Navarro*
- *Don Rogelio Pomares Gómez*
- *José María Martín Morales*

*Funcionarios asistentes en su condición de Técnico de la Unidad de Prevención del Ayuntamiento: Doña Soledad Blanco Gálvez y Don Mariano López Martínez.*

*Primero.- Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de Enero de 2007.*

*Se da cuenta del Acta de la Sesión del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 30 de Enero del 2007, de la que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 5 de febrero. No produciéndose ninguna observación es aprobada por asentimiento de todos los miembros asistentes a la misma.*

*Segundo.- Dación de cuentas de asuntos de interés para el Comité, por parte de los miembros integrantes del mismo.*

2º.-1.- Se da cuenta de la Resolución dictada por el INSS de fecha 26 de febrero, mediante la cual se deniega la Incapacidad permanente al Sr. Don Alfonso Cachorro Fernández, habiéndose incorporado a su puesto de trabajo en el Cuerpo de la Policía Local, y simultáneamente se está tramitación, a petición del Interesado, y previa instrucción del correspondiente expediente administrativo, su pase a la 2ª actividad, estando actualmente, en conocimiento del Servicio de Vigilancia de la Salud.

2º.-2.- Se da cuenta, igualmente, de la Resolución dictada por el INSS de fecha 7 de enero del actual, mediante la cual, se reconoce la prestación de incapacidad permanente en el grado absoluta al Sr. Don Juan Andrés López Hernández.

2º.-3.- Asimismo, se da cuenta del Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar de fecha 31 de enero, en virtud del cual se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa de las Diligencias previas 1554/2006.

2º.-4.- Otrosí, se da cuenta de que las empleadas municipales Doña Ana Fernández Ruiz y Doña María Dolores Bravo López, ha solicitado, la primera, cambio de puesto de trabajo por motivos de carácter clínico, y la segunda, de oficio por diversas cuestiones irregulares en su proceder laboral, estando suspendida la tramitación de ambos expedientes por parte del Equipo de Vigilancia de la Salud de Unipresalud, al encontrarse ambas empleadas municipales en situación de Incapacidad temporal, y por tanto no procede valorar un estado de aptitud o limitación laboral.

2º.-5.- Con fecha 30 de marzo del actual, por parte de la Delegada de RRHH se ha remitido, a la Responsable de la Unidad de Contratación, de informe técnico de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que, de forma sucinta viene a indicar que, cuando se elaboren los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen determinados concursos, deberán de tenerse en cuenta el cumplimiento exacto de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, haciéndose mención de los requisitos, que se contraen, a lo marcado por la CE, declaración de CE de conformidad y manual de instrucciones.

2º.-6.- Se da cuenta del material adquirido para el personal de oficios, referente a peto de jardinero, para evitar el corte de la motosierra, y guantes para evitar el corte cuando se está utilizando esta misma herramienta, y que se encuentran homologados según las normas de aplicación.

2º.-7.-Toma la palabra la Jefa de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, indicando que en lo referente a la planificación de la formación para este ejercicio, se ha pospuesto la misma por motivos técnicos, llevándose a cabo durante los meses de junio y julio.

2º.-8.- Igualmente, por parte de la Técnico en Prevención de Riesgos Laborales se informa que, por parte de la Mutua Universal se va a impartir un curso de formación presencial voluntaria de 30 - 50 horas destinado a trabajadores del Ayuntamiento que pudiesen estar interesados. Para mayor información se suministrará por la correspondiente Unidad de Prevención.

El Comité de Seguridad y Salud queda enterado.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.-

Toma la palabra el Sr. Juan Diego López Navarro y hace un ruego de que debido a las circunstancias de la labor de seguridad pública, se hace necesaria la

*adquisición de chalecos antibalas para los miembros del Cuerpo de la Policía Local. En este sentido, le contesta la Sra. Delegada de RRHH, indicándole que se mantendrá una reunión con el Subinspector de Armamento para poder articular la adquisición de los mismos, previa fiscalización del gasto por la Intervención municipal.*

*Siendo las trece horas y treinta minutos se levanta la Sesión, en tres folios, de todo lo cual, doy fe y testimonio, en el lugar y fecha "ut supra".*

### **3º.-2.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración Formativa Centro Educativo-Empresa / Entidad Colaboradora para la Formación en Centro de Trabajo con el IES Turaniana.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Visto el acuerdo de colaboración formativa Centro Educativo-Empresa /Entidad colaboradora para la formación en Centros de Trabajo del IES Turaniana para llevar a cabo la realización de prácticas del alumno Don Manuel Aguilar Ortega con DNI: 45601179E, del Ciclo Formativo de 2º F.P.E.G.S. (Admón.. Sist. Informáti. ), Periodo desde el día 09/04/2007 hasta el día 12/06/2007, horas 305, jornadas 45.*

*El alumno no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar, así como cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto. La tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en Centros de Trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones y las relaciones Tutora del Centro Educativo será la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas Doña María José Rodríguez González.*

*Asimismo la realización de las citadas prácticas en este Ayuntamiento no supone costo económico alguno.*

*Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración Formativa Centro Educativo- Empresa /Entidad Colaboradora para la Formación en Centro de Trabajo con el IES TURANIANA.*

*2º.- Autorizar al alumno Don Manuel Aguilar Ortega con DNI: 45601179E, del Ciclo Formativo de 2º F.P.E.G.S. (Admón.. Sist. Informáti. ), en la Sección de Informática del Ayuntamiento de Roquetas de Mar."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.-3.- Proposición relativo al reconocimiento de los servicios prestados por Doña Dolores López Ibáñez.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Doña Dolores López Ibáñez con DNI. número 75.199.419-E, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento, ha solicitado el reconocimiento de los servicios*

prestados en esta Administración a efectos del cobro de los trienios. El presente reconocimiento se hace de oficio/a instancia de parte, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Con fecha 11 de abril del actual, por la Jefa de la Sección de RRHH, se ha evacuado informe, mediante el cual, se recogen de forma expresa los servicios prestados, vínculo y total de años, meses y días, que consta en la citada Unidad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

| SERVICIOS PRESTADOS  | VINCULO                              | DESDE |      |      | HASTA |      |      | TOTAL |        |       |
|----------------------|--------------------------------------|-------|------|------|-------|------|------|-------|--------|-------|
|                      |                                      | DI A  | ME S | AÑO  | DI A  | ME S | AÑO  | AÑO S | MESE S | DIA S |
| Ayto Roquetas de Mar |                                      |       |      |      |       |      |      |       |        |       |
| LIMPIADORA           | P. LABORAL Eventual CAT. PEON        | 01    | 04   | 1991 | 22    | 06   | 1991 |       | 2      | 21    |
| LIMPIADORA           | P. LABORAL Obra o Servicio CAT. PEON | 16    | 10   | 1991 | 10    | 02   | 1992 |       | 3      | 25    |
| LIMPIADORA           | P. LABORAL Interinidad CAT. PEON     | 13    | 02   | 1992 | 14    | 08   | 1992 |       | 6      | 1     |
| LIMPIADORA           | P. LABORAL Interinidad CAT. PEON     | 15    | 08   | 1992 | 15    | 11   | 1992 |       | 3      |       |

Segundo.- Regular la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 1 año, 3 meses y 17 días
  - Fecha de Antigüedad que tenía reconocida hasta el momento: 11/03/1993
  - Fecha de Antigüedad final: 25/10/1991
  - Reconocimiento de 5 trienios Grupo E
  - Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 25/10/2009
- Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-4.- Proposición relativa a la corrección de errores materiales sobre reconocimientos de trienios de Doña Manuela Artacho Sánchez.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Junta de Gobierno Local de fecha 04/10/2005, aprobó dictamen de la Comisión Informativa de RRHH de fecha 30.09.05, relativo a diversos reconocimientos de trienios.

En este sentido, y de oficio se ha detectado error material en la antigüedad de la empleada municipal Doña Manuela Artacho Sánchez con NIF. Nº 34.852.626-J, en el sentido de que, según datos obrantes en el expediente de personal constan los siguientes datos:

**Primero.-** Reconocer los servicios prestados que se especifican.

| SERVICIOS PRESTADOS             | VINCULO  | DESDE   |         |      | HASTA   |         |      | TOTAL    |           |          |
|---------------------------------|--|---------|---------|------|---------|---------|------|----------|-----------|----------|
|                                 |  | DI<br>A | ME<br>S | AÑO  | DI<br>A | ME<br>S | AÑO  | AÑO<br>S | MESE<br>S | DIA<br>S |
| Ayuntamiento de Roquetas de Mar | Contrato de obra o servicio determinado o Categoría profesional Limpiadora | 09      | 10      | 2000 | 21      | 03      | 2001 |          | 5         | 11       |
| Ayuntamiento de Roquetas de Mar | Contrato laboral interinidad Categoría profesional Limpiadora              | 01      | 04      | 2001 | 15      | 06      | 2005 | 4        | 2         | 15       |
| Ayuntamiento de Roquetas de Mar | Contrato laboral fijo Categoría profesional limpiadora                     | 16      | 06      | 2005 | 31      | 03      | 2007 | 1        | 9         | 15       |
|                                 |  |         |         |      |         |         |      | 6        | 5         | 11       |

Por cuanto antecede, regular la situación de la antigüedad y de trienios de la Interesada como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 2 trienios del Grupo E
- Fecha de Antigüedad: 09/10/2000
- Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 09/10/2009

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para que se subsane el error detectado en cuanto a la antigüedad.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

**4º.-1.- Proposición relativa a autorización de contratación indefinida de trabajadores en la empresa Urbaser, S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Por la empresa URBASER SA, concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, se presenta escrito de fecha 29.03.2007, interesando autorización municipal para la contratación indefinida del personal que hasta el día de la fecha ha venido prestando servicios con carácter temporal en dicho servicio y que supone un total de catorce trabajadores.*

*CONSIDERANDO que la incorporación de los trabajadores referenciados no supone incremento alguno al contrato en vigor ya que los mismos venían prestando sus servicios con carácter temporal ni modificación contractual, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 11 y 29 del Pliego de prescripciones técnicas vigente.*

*Por cuanto antecede, esta Concejalía-delegada de Hacienda, Aseo urbano y Contratación, eleva a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Prestar conformidad a la solicitud de la empresa URBASER SA, concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, autorizando la contratación indefinida de los catorce siguientes trabajadores:*

- *Rubén Rubí Callejón.*
- *José Valenzuela Grande.*
- *José Luís Rodríguez Cortes.*
- *Carmelo Gutiérrez Gallardo.*
- *Juan Andrés Santiago Santiago.*
- *Miguel García Pomares.*
- *Francisco Jesús Martínez Navarro.*
- *Juan Enrique Morales Gómez.*
- *Antonio José Martínez Navarro.*
- *Torcuato Cobo Forniellas.*
- *Manuel Castillo Corral.*
- *Antonio de Haro Romera.*
- *Juan Miguel Díaz Alonso.*
- *Francisco Martín Cano.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.-2.- Proposición relativa a la adquisición de 10 contenedores de carga lateral.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Ante la necesidad de aumentar el número de contenedores de 2.400 litros de carga lateral, esta Concejalía de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la adquisición de 10 contenedores de carga lateral de 2.400 litros, serigrafados a 1.009,19 euros/unidad más del IVA correspondiente, ascendiendo el total a 11.706,64 euros (IVA incluido).”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006091, Importe: 11.706,64 Euros, número de referencia: 22007003268 y de fecha: 11/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

**5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 9 de abril de 2007.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2007.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona, y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 28 de marzo y 3 de abril de 2007, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*DIMAR 2003 S.L., para sótano garaje, locales y 46 viviendas en calle Córdoba nº 3, Expte. 1544/03 y Expte. VII-43-1544-03.TAU.*

*D. ROBERT WALLETT, para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en calle Aviación nº 98, Urbanización Playa Serena, Expte. 915/04 y Expte. XXXIX-88-915-04.TAU.*

*Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 27 de marzo de 2007, del siguiente tenor literal:*

*DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 27 DE MARZO DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

*“VISTAS las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:*

*1º D<sup>o</sup>/a ANTONIA MARTÍN GONZÁLEZ, 40/07, recrecido de muro lateral medianero, solado de terraza y sustitución de dos ventanas, en calle El Dorado, nº 9.*

*2º FRESYGA, S.A., 212/07, para instalación de tubo de ventilación en local*

(sin uso específico), en Ctra. de los Motores, nº 88, según croquis de alzado aportado.

3º Dº/ª JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ BUENO, 313/07, para sustitución de solería y sanitarios en baño, en calle Ciruelo, nº 4, 3º-C.

4º Dº/ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 320/07, para sustitución de peldaños, sanitarios y alicatado en vivienda, en calle Generalife, nº 4.

5º Dº/ª SALVADOR MORENO GUIRADO, 330/07, para sustitución solería y alicatado de terraza, en calle Tercera, nº 12.

6º Dº/ª JOSÉ ANTONIO LOZANO RIVAS, 33707, para sustitución de puerta en porche de vivienda, en calle Esmeralda, nº 11.

7º Dº/ª MIGUEL MORENO VICO, 338/07, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios en local (LMA, nº 512/04), en Ctra. de la Mojonera, Km. 1,5 (cafetería La Rocalla).

8º Dº/ª MARÍA ADELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, 339/07, para sustitución alicatado y solería de cocina, en calle Abeto, nº 2.

9º Dº/ª PROMOCIONES BAHÍA DE LAS SIRENAS, S.L., 343/07, para sustitución sanitarios y alicatado cuarto de baño, en calle Lourdes del Polvorín, nº 4.

10º PROMOCIONES BAHÍA DE LAS SIRENAS, S.L., 344/07, para sustitución de sanitarios y alicatados de cuarto de baño, en calle Lourdes del Polvorín, nº 4, 1º.

11º Dº/ª ALI EL MALIKI, 345/07, para derribo de tabique y colocación de ventana en vivienda, en calle Hoyo Cuenca, nº 19.

12º Dº/ª HERMANAS GARCÍA GUZMÁN, C.B., 347/07, para sustitución solería, alicatados, sanitarios y pintura en vivienda, en Paseo Marítimo, nº 84, 6º-2.

13º Dº/ª FRANCISCO ONTENIENTE MERINO, 348/07, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, pudiendo llegar hasta 2,20 metros de altura con celosía, en calle Alameda, nº 26.

14º Dº/ª ANA SOLA IBÁÑEZ, 349/07, para saneamiento de paredes y revestimiento de bajante, en calle Witiza, nº 41.

15 Dº/ª SILVIA PÉREZ GARCÍA, 350/07, para apertura de hueco y colocar escaparate en local (sin uso específico), en calle Paco Cepero, nº 1.

16º Dº/ª ALEJANDRO GRANADOS ALBA, 353/07, para sustitución de solería en patio y bañera por plato de ducha, en calle Oscar Esplá, nº 12.

17º Dº/ª RODRAMAT, S.L., 354/07, para picado, enfoscado y sustitución de ventanas en fachada de vivienda, en calle Sol, nº 28.

18º Dº/ª JUAN CARLOS SOLER MARTÍN, 361/07, para sustitución alicatado de aseo, en Plaza Géminis, nº 2, 1º-A.

19º URCI PADILLA CONSTRUCCIONES, S.L., 363/07, para solado y revestimiento de paredes en local (sin uso específico), en plaza Reyes Católicos, nº 3.

20º URCI PADILLA CONSTRUCCIONES, S.L., 364/07, para solado y alicatado cuarto de baño, en calle Luís Braille, nº 7.

21º HORUS 2002, S.L., 365/07, para sustitución de alicatado, solería, sanitarios y carpintería de vivienda, en Avda. de las Gaviotas, Club Tropicana, apartamento 22.

22º Dº/ª SUSANA PARRILLA GALDEANO, 366/07, para sustitución puerta de cochera y rebaje de acera para entrada garaje, en calle Carmen Conde, nº 10.

23º Dº/ª MOHAMED EL ABBASI, 367/07, para construcción de tabiquería y pintura de local (sin uso específico), en Ctra. de la Mojonera, nº 431.

24º Dº/ª IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA, 369/07, para colocación de dos carteles luminosos adosados a pared en caja de 200 x 70 y otro de 70 x 85, no pudiendo superar los carteles, 12 cm. de fondo, en calle La Molina, nº 94, bajo.

25º Dº/ª HUBERTUS KONST CORNELIS, 370/07, para saneamiento de muro exterior y sustitución de alicatado, fontanería y tejas en vivienda, en calle la Ventilla, nº 10.



26º Dº/a ANA ISABEL NAVARRO CAÑADAS, 374/07, para solado porche de vivienda, en calle Goya, nº 17.

27º Dº/a HINRICH SCHMECHEL, 377/07, para sustitución de ventanas, solería, placas de granito en escalera interior y exterior, solado de terraza y enfoscado y pintura de valla, en pasaje Bola Dorada, nº 2, 3.

28º Dº/a JOSÉ LUIS COBOS LÓPEZ, 379/07, para sustitución de solería, alicatado y dos ventanas en vivienda, en calle José Ojeda, nº 19, Bajo, Izqda.

29º Dº/a BERND UDO PETER MICHAEL STRZODA, 381/07, para impermeabilización y recrecido muro de terraza hasta 1,20 metros de altura máxima, en calle Texas, nº 24.

30º Dº/a JOSEFA PERALES MARTÍN, 382/07, para sustitución de solería y alicatado de baño, en Avda. del Mediterráneo, nº 76.

31º Dº/a MARÍA FELICIANA SOLA GARCÍA, 383/07, para sustitución alicatados de baño y cocina de local (LMA, nº 130/92), en calle Sevilla, nº 23.

32º Dº/a DULCENOMBRE LÓPEZ IBORRA, 384/07, para sustitución puerta y saneamiento de techo de garaje de vivienda, en calle Almanzora, G-166.

33º Dº/a MANUEL VALLE MARTÍNEZ, 385/07, para sustitución solería y alicatado en local (LMA, nº 385/07), el calle Romanilla, nº 27.

34º Dº/a BRITT SORENSON, 391/07, para acometida para conexión de alcantarillado a red municipal, en Avda. de las Marinas, nº 100. Las obras las ejecutará la empresa concesionaria del servicio Aquagest Sur, quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a SIETE DÍAS, incluso la reposición de los servicios afectados. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 300 euros.

35º Dº/a MOHAMED EL HAFID, 413/07, para sanear y enfoscado de paredes y sustitución de ventana, puerta e instalación de fontanería en vivienda, en calle Palmera, nº 24.

36º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE TORDESILLAS, 419/07, para solado de patio, sustitución puerta de entrada y peldaños de escalera y revestimiento de fisuras en fachada de edificio, en calle Tordesillas, nº 34.

37º Dº/a JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ RABANEDA, 421/07, para derribo de tabique y alicatado de baño, en calle Juan Bonachera, nº 3, 1º-E.

38º Dº/a FRANCISCO UBEDA BERENGUEL, 424/07, para sustitución de solería y tuberías, en Paseo de los Baños, nº 2.

39º Dº/a CARMEN GÓMEZ RICC, 427/07, para recrecido de valla hasta 1,80 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,20 metros con celosía, en calle Santillana, nº 12.

40º Dº/a ANA LÓPEZ FLORES, 428/07, para alicatado, solado y sanitarios en baño de garaje, en calle Córdoba, nº 14.

41º Dº/a LUIS CARDOSO CADIMA, 429/07, para sustitución de solería y puertas de vivienda, en Avda. Pablo Picasso, nº 157, 4º-C.

42º Dº/a MOHAMED MOUBAIR BELAID, 431/07, para solado y recrecido paredes de patio, en calle Las Nieves, nº 9, Bajo, Izada.

43º Dº/a JAVIER MENENDEZ VARGAS, 434/07, para recrecido de valla hasta 1,80 metros de altura máxima de paramento opaco, pudiendo llegar hasta 2,20 metros con celosía, en calle Dinamarca, nº 6.

44º Dº/a JOSÉ MANUEL CABRERA TORRES, 436/07, para sustitución de solería y alicatados en local (sin uso específico), en Ctra. de los Motores, nº 100.

45º Dº/a JOSÉ QUINTANA PASTOR, 437/07, para solado, colocación de escaparate, construcción de aseo interior, revestimiento y pintura de fachada de local (sin uso específico), en Avda. Reino de España, nº 79.

46º Dº/a JOSÉ LUQUE ALCALÁ, 441/07, para sustitución instalación de fontanería en local, en Avda. Playa Serena, Edf. Los Flamencos, Bloque-8, bajo.

47º Dº/a JORGE TUNEZ CANO, 443/07, para sustitución solería de terraza, en Plaza de la Concha, nº 3.

48º Dº/a CRISTOBAL RUIZ GOMEZ, 447/07, para sanear y ornamentar valla de vivienda, en calle Los Corales, nº 1, esquina a Fernando Cassinello.

49º Dº/a AMELIA REYES NAVARRO, 448/07, para sustitución revestimiento de fachada, en calle Gregorio Marañón, nº 5.

50º Dº/a ANGELES LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ, 449/07, para construcción de chimenea en vivienda, en calle Costa Cálida, nº 4.

51º Dº/a ANGELES RODRIGUEZ TRIVIÑO, 454/07, para sustitución fontanería en baño y cocina, en calle Dallas, nº 18, 1º.

52º Dº/a FRANCISCO AVELINO RAMOS GRANERO, 463/07, para sustitución de solería y alicatado de cuarto de baño en local (sin uso específico), en Paseo de las Acacias, Residencial Las Fases-2, local-7.

53º ALAMARES, S.L., 473/07, para quitar jardineras en terraza de vivienda, en calle Mónaco, nº 1.

54º ESTRUCTURAS SEGESCA, S.L., 474/07, para construcción de aseo en local (sin uso específico), en Paseo de las Acacias, Residencial Las Fases-2, nº 8.

55º ESTRUCTURAS SEGESCA, S.L., 475/07, para sustitución de alicatados en baño y cocina de vivienda, en Paseo de las Acacias, Residencial Las Fases-III, nº 2.

56º Dº/a ENRIQUE VALDIVIA GARCÍA, 476/07, para construcción de zócalo en cochera y reparación alicatado de porche, en calle Hermanos Pinzón, nº 12.

57º Dº/a JESÚS FERNÁNDEZ HERRERO, 479/07, para colocación de cartel luminoso adosado a pared (3,00 x 0,60 x 0,15) metros adosado a pared, en Avda. Carlos III, nº 449, bajo.

58º Dº/a ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, 481/07, para sustitución puerta de entrada a vivienda, en calle Adra, nº 51.

59º Dº/a SIMÓN RUBÍ CAZORLA, 484/07, para solado de vivienda, en calle Buenos Aires, Edf. Buenavista bloque-2, portal-A, 4º-b.

60º Dº/a FRANCISCO MURCIA SÁNCHEZ, 485/07, para reparación cubierta de vivienda, acera interior y recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, pudiendo llegar hasta 2,20 metros translúcido, en calle Ruiseñor, nº 12.

61º Dº/a LUÍS POMARES GARCÍA, 486/07, para sustitución puerta de entrada y recrecido valla de jardín, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, pudiendo llegar con celosía hasta una altura de 2,20 metros, en calle Dallas, nº 18, 1º.

62º Dº/a MERCEDES AVILA CABALLERO, 454/07, para sustitución de solería y sustitución puerta en vivienda, en calle Aveiro, nº 2.

63º Dº/a MARÍA DE LA CABEZA TAPIADOR LA TORRE, 492/07, para solado y ejecución de aseo en interior de local (sin uso específico), en calle Alemania, nº 67.

64º Dº/a ANTONIO FRANCISCO RODRÍGUEZ CORTÉS, 502/07, para sanear techos y sustitución de una puerta y dos ventanas, en calle Espartel, nº 7.

65º Dº/a MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ RUBIO, 506/07, para sustitución de ventanas interiores y exteriores, en calle Alfonso Paso, nº 12.

66º Dº/a URBAPROM MEDITERRÁNEO, S.L., 508/07, para sustitución de solería y alicatados en vivienda, en calle Villa África, nº 2, portal 1, ático 3º-B.

67º Dº/a FRANCISCO MIRAS MALDONADO, 510/07, para sustitución solería, preinstalación de aire acondicionado y techo de escayola en baño, en calle Generalife, nº 39.

68º Dº/a FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, 511/07, para sustitución solería, alicatados y sanitarios cuarto de baño, en calle Naranjo, nº 2, 4º-l.

69º Dº/a ANTONIO GARCÍA PUCHE, 513/07, para colocar puerta y rejilla de ventilación, sustitución muebles de cocina, instalación eléctrica en local (LMA, nº 423/04), en calle Romanilla, nº 74.

70º Dº/a FELIX GARCIA GAMEZ, 515/07, para sustitución de ventana, alicatado, solería y sanitarios en vivienda, en Avda. de Roquetas, nº 40, 2º-C.

71º Dº/a EMILIO AGIS RUIZ, 516/07, para demoler tabique y sustitución puerta de garaje, en calle Doctor Fleming, nº 24.

72º Dº/a ROSARIO TRAVE GOMEZ, 519/07, para estucado de fachada y ejecución de zócalo en porche, en calle Pampaneira, nº 53.

73º Dº/a Mª CARMEN GARCIA GALERA, 523/07, para colocación de zócalo en porche y sustitución de balaustrada, en calle Juan Carlos Onetti, nº 4.

74º Dº/a ENCARNACIÓN DÍAZ MARTÍNEZ, 1.492/06, para adaptación de local a comercio menor de de carnicería y charcutería (LMA, nº 401/06; C.I.M.A), en calle Sitges, nº 10, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

#### HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes antes relacionados y prorroga a la siguiente:

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES

3º DOÑA MARÍA ANTONIA PINTOR AMAT, RE/Nº 10197/07, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 2.048/05, para sustitución de solería y sanitarios en vivienda, en calle Mar Rojo, parcela G-139. Se concede la primera prórroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 2 de abril de 2007, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º Dº/ª JOSÉ MANUEL VARGAS FERNÁNDEZ, 352/07, para sustitución de acera privada, en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, Bloque-11, bajo.

2º Dº/ª JUANA SÁNCHEZ AMATE, 430/07, para sustitución solería y alicatados en baño y cocina, en calle Islas Cíes, nº 42, 4º-B.

3º Dº/ª ESPERANZA MARTÍNEZ MORA, 450/07, para colocación de cartel de (0,50 x 0,50 x 0,01) adosado a pared, en calle Jesús de Perceval, nº 8, bajo.

4º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. PLAYASOL-II, 503/07, para sustitución tuberías de agua, en Paseo de los Castaños, nº 52.

5º Dº/ª NICOLASA SÁNCHEZ POZA, 527/07, para sustitución de ventana en vivienda, en calle Jazmín, nº 7, 1º-E.

6º Dº/ª RAQUEL POYATOS HERNÁNDEZ, 53407, para sustitución de puertas y ventanas de vivienda, en calle Juviles, nº 14.

7º Dº/ª ANTONIO RAMOS GARCÍA, 535/07, para sustitución solería de vivienda, en Paseo de los Baños, nº 110.

8º Dº/ª MARÍA ELENA FERNÁNDEZ ESCUDERO, 537/07, para sustitución de puerta y ventana en local (sin uso específico), en calle Pintor Rosales, nº 17.

9º Dº/ª ROSA MARÍA GRANADOS DELGADO, 538/07, para recrecido valla de jardín (30 cm.) y sustitución ventana y puerta de porche, en calle Juan Carlos Onetti, nº 10.

10º Dº/ª CARMEN SOLA FENOY, 541/07, para sustitución de balaustrada, en calle Cartagonova, nº 16.

11º LEONPLUS, S.L., 543/07, para solado y revestimiento de paredes en local (sin uso específico), en Avda. Reino de España, esquina calle Pontevedra.

12º Dº/ª INMCAULADA VILLAPLANA RUIZ, 544/07, para sustitución solería y ventanas de vivienda, en calle Antonio Machado, nº 57, 3º, lzqda.

13º Dº/ª ANTONIO JOSÉ GARCÍA NEVADA, 548/07, para solado y apertura de huecos para colocar ventanas en local (sin uso específico), en Camino de Torres, nº 74.

14º Dº/ª GRACIA SABIO ARANDA, 550/07, para picado y revestimiento de fachada de vivienda, en calle La Molina, nº 123.

15 Dº/ª GABRIEL NAVARRO CAÑADAS, 552/07, para colocar zócalo en garaje y sustitución barandilla por balaustrada en balcón, en calle Campoamor, nº 16.

16º Dº/ª ROSARIO LÓPEZ MORENO, 555/07, para sustitución de ventanas, mobiliario y pintura de local (LMA, nº 210/04), en calle Rosario, nº 25.

17º Dº/ª MANUEL RUIZ FUENTES, 556/07, para sustitución de ventanas y solería de vivienda, en Avda. de las Gaviotas, bloque-11, apartamento 24.

18º Dº/ª JUAN GARCÍA GARCÍA, 562/07, para sustitución de solería y tuberías en cocina y baño de vivienda, en calle Diagonal, Edf. Los Jazmines, Bloque-5, 1º-3.

19º Dº/ª GABRIEL MARTINEZ AGUILAR, 563/07, para solado de terraza privada, en calle Ponce de León, nº 4.

#### HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran

sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes antes relacionados y prorroga a la siguiente:

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES

20º PROMOCIONES INMOBILIARIAS LEOMARBE, S.L., RE/Nº 8.545/07, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 1.277/06, para vallado provisional de parcela privada, en Avda. Carlos III, según plano de situación aportado. El vallado se ejecutará de forma provisional, dejando libre totalmente la acera, no pudiendo superar los 1,80 metros de altura, debiendo quedar el mismo pintado en color claro. Se concede la primera prorroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA DOLORES BARRANCO SEDANO, EN REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DE D. EDUARDO LOPEZ GIMENEZ, 13.524/07RE, solicita prorroga del Expte. 1299/02, de construcción de 9 viviendas en edificio plurifamiliar en calle Campoamor esquina a calle Gran Vía. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, 13.038/07RE, solicita prorroga del Expte. 973/04, y Expte. XV-110-973-04.TAU, de construcción de almacén y vivienda en calles San Cristóbal y Alonso Cano. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º REALTOR S.L., 11.961/07RE, solicita prórroga del Expte. 1977/04, para construcción de 6 viviendas plurifamiliares en calle Casablanca y calle General Sanmartín. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorroga

*por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.*

*En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.*

*4º DOÑA ANA MARIA FRIAS MOYA, 12.218/07RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 370/06, y Expte. XV-208-370-06.TAU, para demolición de edificación existente y construcción de locales y 4 viviendas en plaza Luis Martín y calle Cid, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006, a favor de DOÑA MARIA MOYA MARTINEZ. La Comisión, con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.700 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución, donde se indicará la ventilación de los aseos de los locales.*

*5º CONSTRUCCIONES BARRAGAN CAMPOS, 46.708/06RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 4 de noviembre de 2006, Expte. 1.963/06, para instalación de grúa torre, en calle Felix. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

#### **INFRAESTUCTURA:**

*1º LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 44 DEL P.G.O.U., 43.956/06RE, solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del Sector 44 del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de Sevillana Endesa, certificado de Telefónica y de Aguagest Sur, en cuanto a la suficiencia de las canalizaciones y demás instalaciones. La Comisión, vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá formalizarse mediante el correspondiente acta. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Sector 44 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada acta.*

#### OBRAS MAYORES:

1º ARESMASA, S.L.,36.477/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 361/06, y Expte. XV-186-361-06.TAU, para construcción de 19 viviendas en bloque plurifamiliar, en calle del Sol, esquina a calle Hileros, que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 18 de agosto de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que en caso de instalar aire acondicionado o climatización en las viviendas, se dispondrá de forma que el falso techo se disponga a una altura mínima de 2,50 metros, respecto a la solería salvo en baños o cocinas que podrá rebajarse hasta 2,20 metros. Igualmente se evitará que las unidades condensadoras queden vistas en las fachadas, ya que deberán estar ocultas. Los conductos de ventilación del local donde se ubica la centralización de contadores abrirán al mismo a distintas alturas con el fin de facilitar la circulación de aire.

2º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES HERIMAR SIGLO XXI, S.L.,36.581/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 397/06, para construcción de semisótano-garaje y 40 viviendas plurifamiliares, en calles Olivos y Luis Buñuel, que obtuvo licencia por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de agosto de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

3º FINANCIACIÓN DESARROLLO Y GESTIÓN, 1.618/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.059/06, y Expte. XVI-76-1.059-06.TAU, para construcción de semisótano garaje (20 plazas), locales y 26 viviendas, en avenida Pablo Picasso y calle Portones, que obtuvo licencia por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de agosto de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo PSOE emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

4º DON FEDERICO LUIS LOPEZ CASTAÑEDA, 10.955/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.090/06, y Expte. XXXIX-109-1.090-06.TAU, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Río Tajo nº 23, (Parcela F-19, Urbanización Roquetas de Mar), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo PSOE emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

5º DON JOSÉ POMARES FRIAS, 8.225/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.217/06, y Expte. XV-201-1.217-06.TAU, para reforma y ampliación de vivienda, en calles Real y Cid, que obtuvo licencia por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de agosto de 2006. La Comisión, emite informe favorable.

6º FOMENTO DEL SURESTE S.A., 1.707/06, solicita licencia para construcción de sótanos garaje, local y 70 viviendas en calles Los Galos, Troya y Atlántida ( Parcela RP5, UE-29.1 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 30.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura publica existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo.

7º DON KARL KLENK, 53/07, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Cabra ( Parcela 1, Subparcela 3, Sector 27 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 2.400 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que la puerta PG1 del garaje dispondrá de un hueco de ventilación de 0,30 m2. Las barandillas no serán escalables y tendrán una altura



mínima de 1,00 metro. La rampa de acceso al garaje contará con una meseta de frenada de 2,70 m x 3,50 metro mínimo y pendiente máxima del 6%. La altura del vallado en ningún caso superará los 2,20 metros de celosía y tratamientos vegetales pudiendo ser valla ciega hasta una altura de 1,20 metros.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Porcel Praena.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE ALMERIMAR S.A., 11387/07, desiste de la solicitud de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 37.A de NN. SS. Municipales, UE-96 P.G.O.U., (parcelas AH1-a y AH1-b), Expte. PP 2/05. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido aprobada dicha modificación dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º Se da cuenta de la escritura pública de Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 104 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, de fecha 8 de marzo de 2007, otorgada ante el Notario don José Sánchez y Sánchez - Fuentes al número 705 de su protocolo, formada por JARDINES DE LA REINA 2005 S.L., EMRODEZ S.L., Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorable de los grupos PP y PSOE, dictamina:

Primero.- La aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 104 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, de fecha 8 de marzo de 2007, otorgada ante el Notario don José Sánchez y Sánchez - Fuentes al número 705 de su protocolo, formada por JARDINES DE LA REINA 2005 S.L., EMRODEZ S.L., Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Segundo.- De resultar aprobado se elevará el acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, quien lo notificará a su Presidente, una vez inscrita la Junta de Compensación en el citado registro.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 104 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina, don Francisco Baños López y don Juan Ramón Rodríguez Bonilla.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 104 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución, según

*proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina, don Francisco Baños López y don Juan Ramón Rodríguez Bonilla.*

*Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre.*

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*No se produce ninguna intervención.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”*

#### **5º.-2.- Solicitud de expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 26, cuyo titular es Don Lorenzo López Asensio, a favor de Don Ángel Pérez Rubio.**

D. Ángel Pérez Rubio provisto de D.N.I. Número 27.490.393-B con fecha 9 de abril de 2007 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 26 de la que es titular D. Lorenzo López Asensio y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 9 de abril de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 12 de abril de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar a D. Ángel Pérez Rubio provisto de D.N.I. Número 27.490.393-B como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 26 cuyo titular es D. Lorenzo López Asensio y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

**5º.-3.- Licencia de Gestión para el uso de estacionamiento subterráneo sito en Avda. Carlos III a favor de Urbaser S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

Visto escrito presentado por la empresa Urbaser, S.A., concesionaria del servicio de gestión y explotación del estacionamiento subterráneo sito en Avda. Carlos III, solicitando licencia municipal de gestión y explotación para las dependencias de la actividad en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33.1.b del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas reguladoras del contrato. Evacuados los informes técnicos municipales correspondientes al expediente 119/07 A.M., con carácter favorable, la **JUNTA DE GOBIERNO** acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de apertura a la empresa Urbaser, S.A., concesionaria del servicio de gestión y explotación del estacionamiento subterráneo aparcamiento sito en Avda. Carlos III.

**Segundo.-** Dar traslado del presente a la Interesada, a la Unidad de Contratación, Gestión Tributaria y Licencias Municipales de Apertura a los efectos oportunos.

**5º.-4.- Licencia de Gestión para el uso de estacionamiento subterráneo sito en Plaza Luís Martín a favor de Urbaser S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

Visto escrito presentado por la empresa Urbaser, S.A., concesionaria del servicio de gestión y explotación del estacionamiento subterráneo sito en Plaza Luís Martín, solicitando licencia municipal de gestión y explotación para las dependencias de la actividad en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33.1.b del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas reguladoras del contrato. Evacuados los informes técnicos municipales correspondientes al expediente 120/07 A.M., con carácter favorable, la **JUNTA DE GOBIERNO** acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de apertura a la empresa Urbaser, S.A., concesionaria del servicio de gestión y explotación del estacionamiento subterráneo aparcamiento sito en Plaza Luís Martín.

**Segundo.-** Dar traslado del presente a la Interesada, a la Unidad de Contratación, Gestión Tributaria y Licencias Municipales de Apertura a los efectos oportunos.

**5º.-5.- Adquisición de 10 bicicletas Orbea para la Policía Local a la entidad Talleres Ramírez Inés S.A.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil TALLERES RAMIREZ INÉS S.A.L. con C.I.F. A-04167565, para el Suministro de 10 BICICLETAS ORBEA para la Policía Local, por importe total que asciende a la cantidad de seis mil ochocientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (6.874,25 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de suministro de 10 BICICLETAS ORBEA para la Policía Local, a la entidad TALLERES RAMÍREZ INÉS S.A.L., con C.I.F. A-04167565, por importe total que asciende a la cantidad de seis mil ochocientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (6.874,25 €), IVA incluido.*

*2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006290, Importe: 6.874,25 Euros, número de referencia: 22007003385 y de fecha: 13/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.-6.- Abono de la factura correspondiente a la adquisición del vehículo Furgoneta Vivaro 2.0 CDTI matrícula 8269FND a Indamotor S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12.03.07 se aprobó la adjudicación del suministro de un vehículo destinado al servicio del Delineante y ayudante, a la entidad mercantil AUTOMOVILES ANDUJAR S.A., con C.I.F. A-04.118.188, por importe de diecinueve mil ochocientos euros (19.800.- €) IVA incluido.*

*Realizado el suministro de forma satisfactoria, se presenta en la Intervención de Fondos municipal la factura correspondiente, que resulta emitida por la entidad INDAMOTOR S.A., con C.I.F. A-04.021.085.*

*Mediante escrito de fecha 12.04.07 la empresa concesionaria hace constar que: La venta de la Furgoneta Vivaro 2.0 CDTI matrícula 8269 FND, se realiza en AUTOMOVILES ANDUJAR S.A., que es una sucursal de venta de la principal, INDAMOTOR S.A., siendo esta la que emite la correspondiente factura.*

*En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

1º.- Autorizar el abono de la factura correspondiente a la adquisición del vehículo Furgoneta Vivaro 2.0 CDTI matrícula 8269 FND, a la empresa principal INDAMOTOR S.A., con C.I.F. A-04.021.085.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a INDAMOTOR S.A., Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.-7.- Adquisición de un Tractor Rider Cortacésped Stiga y Plataforma 110 Combi a la entidad Agrojardín Benavides.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil AGROJARDÍN BENAVIDES con N.I.F. 21.170.636-T, para el Suministro de 1 TRACTOR RIDER CORTACÉSPED STIGA y 1 PLATAFORMA 110 COMBI, por importe total que asciende a la cantidad de once mil novecientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos (11.994,40 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de suministro de 1 TRACTOR RIDER CORTACÉSPED STIGA y 1 PLATAFORMA 110 COMBI, a la entidad AGROJARDÍN BENAVIDES, con N.I.F. 21.170.636-T, por importe total que asciende a la cantidad de once mil novecientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos (11.994,40 €), IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005617, Importe: 11.994,40 Euros, número de referencia: 22007003074 y de fecha: 09/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.-8.- Aprobación de expediente para la contratación de consultoría y asistencia consistente en el concurso de ideas para la selección de diseño y proyecto para la construcción de un nuevo inmueble sito en el actual edificio del mercado de abastos de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Tramitado expediente para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el concurso de ideas que tiene por objeto la selección de diseño y proyecto para la construcción en el inmueble municipal sito en el actual edificio del

mercado de abastos de Roquetas de Mar, de un edificio destinado a aparcamientos, nuevo mercado y viviendas de protección oficial; al amparo de los artículos 67 y 196 y ss. del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio), y emitidos los informes preceptivos, obrantes en el mismo;

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de consultoría y asistencia consistente en el concurso de ideas para la selección de diseño y proyecto para la construcción en el inmueble municipal sito en el actual edificio del mercado de abastos de Roquetas de Mar, de un edificio destinado a aparcamientos, nuevo mercado y viviendas de protección oficial; y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para regir el concurso, por procedimiento abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.

2º.- Autorizar el gasto a que asciende la presente contratación, previa la fiscalización de la Intervención de Fondos: los honorarios por redacción de proyecto son de seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos veintitrés euros (624.423.-€), siendo el importe de honorarios por coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de trece mil cien (13.100.- €), lo que suma un total de seiscientos treinta y siete mil quinientos veintitrés euros (637.523.- €), IVA incluido.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos informe de fecha 13/04/07 donde se encuentra incluido en la partida 030.04.432.622.08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.-9.- Acta de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación para la elaboración de un proyecto técnico para la ejecución de un paso inferior en la intersección de la rotonda del Centro Comercial Gran Plaza, a Fomintax, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN EL CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA ROTONDA DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Secretario General; D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.  
Secretario de Acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefe de la Unidad de Contratación

Siendo las 13.30 horas del día doce de Abril de dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Cas Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados,

a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. nº 13 de Marzo de 2007, que cuenta con un presupuesto total de licitación de doscientos ochenta mil euros (280.000,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de cincuenta (50) días.

“De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 29 de Marzo para la apertura de las proposiciones presentadas, el técnico municipal hace constar en su informe lo siguiente:

|   | EMPRESAS                            | PRESUPUESTO | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|-------------------------------------|-------------|--------------------|
| 1 | CENTRO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN S.L. | 278.000 €   | 48 días            |
| 2 | OTIPSA CONSULTORES S.A.             | 193.230 €   | 25 días            |
| 3 | FOMINTAX S.L.                       | 246.400 €   | 39 días            |

En base al Pliego de Cláusulas Administrativas y siguiendo los criterios para la adjudicación del apartado III. 4, la propuesta presentada por OPTISA CONSULTORES no puede ser evaluada por haber ofertado un plazo de entrega del 50%, incumpliendo el Pliego de Bases.

Por tanto, y en base a lo descrito anteriormente la oferta más ventajosa y de mayor puntuación por precio y plazo de entrega es la propuesta de FOMINTAX S.L.”

A la vista de lo informado, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación para la Elaboración de un proyecto técnico para la ejecución de un paso inferior en la intersección de la rotonda del Centro Comercial Gran Plaza en Roquetas de Mar, a la mercantil FOMINTAX S.L., con C.I.F. B-04330874, en el precio de doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos euros (246.400,00 €) I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de treinta y nueve (39) días.

Así mismo, la entidad adjudicataria FOMINTAX S.L. con C.I.F. B-04330874, deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En este estado se levanta la presenta acta que tras su lectura, firma la Mes de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005890, Importe: 246.400,00 Euros, número de referencia: 22007003146 y de fecha: 10/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

**5º.-10.- Acta de la Mesa de Contratación sobre el concurso convocado para la gestión del servicio de retirada, traslado de vehículos en la vía pública, depósito de los mismos y en su caso, gestión como residuos urbanos del municipio de Roquetas de Mar, a D. José Rodríguez Ventaja.**

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

*“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION SOBRE EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, DEPÓSITO DE LOS MISMOS Y, EN SU CASO, GESTIÓN COMO RESÍDUOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Secretario General; D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor. Secretario de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.*

*En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis, siendo las catorce horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen y valoración del informe emitido en el expediente tramitado por concurso público, para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, DEPÓSITO DE LOS MISMOS, Y, EN SU CASO, GESTIÓN COMO RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 187 de 28 de Septiembre.*

*Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura y examen del Informe emitido con fecha 07.11.06 por el Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar, sobre la única oferta presentada al concurso, por don José Rodríguez Ventaja, con D.N.I. nº 27.207.281-Y, que, de acuerdo con lo expresado en el citado informe, se acoge a las exigencias de servicio que este Cuerpo de Policía Local requiere. No obstante, en relación con el importe propuesto del servicio, se hace constar la necesidad de llevar a cabo la adaptación de los precios a la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por recogida de vehículos y estancia en el Depósito Municipal, que actualmente se encuentra obsoleta.*

*En consecuencia, se procede por la Mesa a formular propuesta de adjudicación del contrato para la GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, DEPÓSITO DE LOS MISMOS, Y, EN SU CASO, GESTIÓN COMO RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, en las condiciones económicas a continuación reseñadas, a don José Rodríguez Ventaja, con D.N.I. nº 27.207.281-Y, durante un plazo de vigencia de cuatro años, quedando la presente adjudicación condicionada a la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por recogida de vehículos y estancia en el Depósito Municipal.*

*La propuesta técnico-económica de don José Rodríguez Ventaja se contrae a lo siguiente:*

*- Mejoras Técnicas y/o gestión de servicio. Dispone de nueve operarios, un encargado y una secretaria para prestar eficazmente el servicio. Cuenta con doce grúas dotadas de radiotelefonía emisor-receptor y material necesario para prestar el adecuado servicio. Posee un taller de unos 500 m<sup>2</sup>, ubicado en Aguadulce, equipado entre otros del siguiente material: tres elevadores eléctricos, máquina de montar, desmontar y equilibrar ruedas, máquina de alineación de ruedas, máquina*



de reglar faros, máquina de limpieza de radiadores. Además está equipado de herramientas modernas y repuestos necesarios de primeros auxilios.

Cuenta con soportes informáticos suficientes para una buena gestión del servicio, equipos de telefonía fija y móvil, datáfono ...

El Depósito Municipal de Vehículos está ubicado en el Paraje Las Hortichuelas Bajas de El Parador, en un solar de unos 9.300 m<sup>2</sup>. Está asfaltado y tiene más de 300 m<sup>2</sup> de superficie cubierta; cuenta con aseos, centro de descontaminación y capacidad para albergar unos 600 vehículos. Está abierto al público las 24 horas del día, todos los días del año.

- Mejores precios por la prestación de servicio. Presenta las siguientes tarifas, considerando una estimación de retirada de diez vehículos diarios:

. Retirada de vehículos de 8 a 20 horas:

Vehículos de más de 3.500 kg de peso ..... 42 € más I.V.A.

Vehículos de menos de 3.500 kg de peso ..... 40 € más I.V.A.

Ciclomotores ..... 25 € más I.V.A.

. Retirada de vehículos de 20 a 8 horas:

35% recargo sobre los precios anteriores más I.V.A.

. Estancia en garaje (euros/día):

Vehículos de más de 3.500 kg de peso ..... 3,50 € más I.V.A.

Vehículos de menos de 3.500 kg de peso ..... 3,50 € más I.V.A.

Ciclomotores ..... 3,50 € más I.V.A.

. Servicio de grúas y traslado de vehículos, procesiones, fiestas, mercadillo.

Hora de sevicio: 30 € más I.V.A.

- Mejoras en cuanto a la prestación de servicios medioambientales. Posee un Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos, autorizado por la Junta de Andalucía, figurando inscrita en el Registro de Grandes Productores de Residuos Peligrosos. Cuenta con Licencia de Apertura otorgada por este Ayuntamiento.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **5º.-11.- Aprobación del Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino del Paraje Capellanes y Paraje Los Rincones) y apertura de licitación.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Tramitado expediente de contratación de obra que tiene por objeto la PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DEL PARAJE CAPELLANES Y PARAJE LOS RINCONES), según el Proyecto Técnico elaborado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), visado con fecha 26 de mayo de 2006 por el citado Colegio Profesional, y que cuenta con un presupuesto total de contrata de doscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y un euros con cuarenta céntimos (246.861,40.- € IVA incluido).

Emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67, 69 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del PROYECTO TECNICO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DEL PARAJE CAPELLANES Y PARAJE LOS RINCONES), redactado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), así como del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presupuesto de contrata, de doscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y un euros con cuarenta céntimos (246.861,40.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005973, Importe: 246.861,40 Euros, número de referencia: 22007003155 y de fecha: 11/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.-12.- Aprobación del Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino del Visillo) y apertura de licitación.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Tramitado expediente de contratación de obra que tiene por objeto la PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DEL VISILLO), según el Proyecto Técnico elaborado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), visado con fecha 6 de octubre de 2006 por el citado Colegio Profesional, y que cuenta con un presupuesto total de contrata de ciento setenta y tres mil ciento noventa y nueve euros con sesenta céntimos (173.199,60.- € IVA incluido).

Emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67, 69 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del PROYECTO TECNICO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DEL VISILLO), redactado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), así como del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presupuesto de contrata, de ciento setenta y tres mil ciento noventa y nueve euros con sesenta céntimos (173.199,60.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos informe de fecha 11/04/07 donde se encuentre incluido en la partida: 030.04.531.601.60.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.-13.- Aprobación del Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino del Hoyo Cuenca) y apertura de licitación.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Tramitado expediente de contratación de obra que tiene por objeto la PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DEL HOYO CUENCA), según el Proyecto Técnico elaborado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), visado con fecha 6 de octubre de 2006 por el citado Colegio Profesional, y que cuenta con un presupuesto total de contrata de ciento sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y un euros con cuatro céntimos (168.251,04.- € IVA incluido).*

*Emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;*

*Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67, 69 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

1º.- La aprobación del PROYECTO TECNICO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DEL HOYO CUENCA), redactado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), así como del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presupuesto de contrata, de ciento sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y un euros con cuatro céntimos (168.251,04.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos informe de fecha 11/04/07 donde se encuentra incluido en la partida 030.04.531.601.60.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.-14.- Aprobación del Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino del Charco Barranco y Camino del Cortijo Muñoz) y apertura de licitación.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Tramitado expediente de contratación de obra que tiene por objeto la PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DEL CHARCO BARRANCO Y CAMINO DEL CORTIJO MUÑOZ), según el Proyecto Técnico elaborado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), visado con fecha 26 de mayo de 2006 por el citado Colegio Profesional, y que cuenta con un presupuesto total de contrata de doscientos once mil trescientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (211.342,98.- € IVA incluido).*

*Emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;*

*Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67, 69 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- La aprobación del PROYECTO TECNICO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DEL CHARCO BARRANCO Y CAMINO DEL CORTIJO MUÑOZ), redactado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), así como del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.*

*2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.*

*3º.- Autorizar el gasto que comporta el presupuesto de contrata, de doscientos once mil trescientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (211.342,98.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos informe de fecha 11/04/07 donde se encuentra incluido en la partida 030.04.531.601.60.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.- 15.- Adjudicación de un Estudio de Mercado, relativo a la zonificación del T.M. de Roquetas de Mar a la mercantil ABS Informática, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“A la vista de la oferta presentada por la mercantil ABS INFORMATICA S.L., con C.I.F. nº B- 59.383.596, de acuerdo con la justificación que consta en el informe del Jefe de la Oficina del Catastro, para llevar a cabo un ESTUDIO DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, que tiene por objeto la zonificación del término municipal para un estudio de mercado inmobiliario, a fin de su posterior valoración; que cuenta con un presupuesto total de ocho mil setecientos euros (8.700.- €), IVA incluido.*

*Consta en el expediente Retención de Crédito efectuada por la Intervención de Fondos el día 13.04.07, por el importe reseñado, con núm. de operación, 220070006450.*

*Siendo de aplicación los artículos 56 y 201 del TRLCAP, sobre el contrato menor de consultoría y asistencia, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:*

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de consultoría y asistencia consistente en un ESTUDIO DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, que tiene por objeto la zonificación del término municipal, para su posterior valoración; y su adjudicación a la mercantil ABS INFORMATICA S.L., con C.I.F. nº B-59.383.596, por el precio de ocho mil setecientos euros (8.700.- €), IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 030.01.439.227.07, en la que se ha efectuado Retención de Crédito el día 13.04.07, por el importe de 8.700.- €, con núm. de operación, 220070006450.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Área de Catastro e Intervención de Fondos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006450, Importe: 8.700,00 Euros, número de referencia: 22007003529 y de fecha: 13/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 16.- Aprobación del proyecto de dinamización comercial (Proyecto de Señalética Urbana) realizado por el Instituto de Estudios Sociales y de Mercado, S.L., para el Centro Comercial Abierto.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto informe favorable evacuado por los servicios técnicos municipales relativo al proyecto denominado, fase II de dinamización comercial del Centro Comercial abierto del Municipio de Roquetas de Mar, elaborado por la mercantil Instituto de estudios sociales y de mercado SL, al amparo del contrato suscrito con la misma el pasado 12.09.2006 y ajustándose a las determinaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte dicho contrato, esta Alcaldía somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto denominado, fase II, de dinamización comercial del centro comercial abierto del Municipio de Roquetas de Mar.
- 2.- Remitir a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte una copia del mismo, como justificante de la subvención concedida mediante Orden de 29.09.2005. “

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 17.- Propuesta de aceptación de la cesión temporal de vehículo para Servicio de Protección Civil.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN TEMPORAL DEL VEHÍCULO TODO TERRENO (TIPO FORESTAL) MARCA PEGASO, AL SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE ROQUETAS DE MAR.

El 26 de junio de 2006, se emite informe del Jefe del Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, D. José Zapata Miranda, en relación al

vehículo todo terreno (tipo forestal), propiedad del Ayuntamiento de Almería, matrícula PMM 19778-H, marca Pegaso, modelo 3046/10, con una capacidad de más de 3.000 litros de agua, con doble cabina y capacidad para transportar 5 personas, declarándolo Apto para el servicio municipal de Protección Civil y emergencias, ya que el mismo puede introducirse por ramblas, playas y cualquier lugar de difícil acceso, así como suministrar agua a la población en caso de fallo en el suministro general.

En virtud de escrito de 15 de noviembre de 2006 (R.S. núm. 35.025) se remite solicitud por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al de Almería, interesando la entrega y cesión del citado vehículo.

Por Resolución del Istmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almería de 20 de marzo de 2007, y con número de entrada en este Ayuntamiento 12.067 y fecha 26 de marzo, se dispone la Cesión del Uso gratuito, con carácter temporal del vehículo referido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para su uso en los servicios públicos.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero de 2006, y el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades Locales podrán aceptar cesiones gratuitas con carácter temporal de bienes y derechos para fines de interés público.

El órgano competente para la resolución del presente expediente, tal y como se dispone en el artículo 11.3º de la LBELA y en el artículo 21.1º.p) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril es el Alcalde-Presidente de la Corporación habida cuenta que el valor del bien no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,52 €, si bien, de conformidad con el apartado 3º de éste último precepto, el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Decreto de 16 de junio de 2003 del que se dio cuenta al Pleno de 23 de junio de 2003 (BOP nº 133 de 15 de julio de 2003) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

Ante lo expuesto se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la cesión temporal al Servicio Municipal de Protección Civil y Emergencias de Roquetas de Mar, del vehículo Todo terreno (tipo forestal) marca Pegaso, modelo 3046/10, matrícula PMM-1978-H, propiedad del Ayuntamiento de Almería, una vez se realice el acta de entrega del bien, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.4º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero de 2006.

SEGUNDO.- Notificar al Excmo. Ayuntamiento de Almería y al Área de Protección Civil a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

*CUARTO.-. Proceder a la rectificación puntual del inventario Municipal de Bienes y Derechos mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos informe de fecha 13/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

#### **6º.-1.- Proposición relativa a la suscripción de un acuerdo de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano para la realización de prácticas formativo-profesionales gratuitas e la Oficina Municipal de Inmigración.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Habiendo solicitado la Fundación Secretariado Gitano un proyecto de Taller de Empleo sobre Mediación Intercultural pendiente de aprobación y considerando que la formación en Mediación Intercultural, enmarcada en los servicios de proximidad y nuevos yacimientos de empleo vendrá a favorecer la intervención social, laboral, sanitaria y educativa en colectivos con dificultades para la inclusión con los que la Fundación y el Ayuntamiento vienen trabajando.*

**PROPONGO:**

*La suscripción de un acuerdo de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano para la realización de prácticas formativo-profesionales gratuitas en la Oficina Municipal de Inmigración de este Ayuntamiento por los alumnos-trabajadores del Taller de empleo Mediación intercultural solicitado al Servicio Andaluz de Empleo.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.-2.- Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Programa de prevención, orientación e intervención con adolescentes conflictivos.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vista la Orden de 15 de Febrero de 2007 (BOJA nº 51 de 15 de marzo de 2007) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2007 en materia de Atención a Menores que se encuentren en situación de riesgo social, dificultad o vulnerabilidad, con la finalidad de favorecer su integración social y familiar mediante actuaciones que se desarrollan a través de programas de prevención, orientación e intervención con menores y adolescentes.*

*Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar social, después de realizar un análisis de realidad social de la población menor y*

*adolescente, detesta la necesidad de intervenir con los adolescentes en situación de riesgo social, ofreciendo nuevas alternativas, mediante el desarrollo del "Programa de prevención, orientación e intervención con adolescentes conflictivos"*

*Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:*

- 1.- Aprobar el presupuesto del programa para el ejercicio económico de 2007 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 55.850 € (cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta euros)*
- 2.- Solicitar a la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social, la cantidad de 45.370 € (cuarenta y cinco mil trescientos setenta euros)*
- 3.-Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 10.480 € (Diez mil cuatrocientos ochenta euros)."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**6º.-3.- Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Programa denominada Centro de Día-Talleres de Barrio.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Vista la Orden de 15 de Febrero de 2007 (BOJA nº 51 de 15 de marzo de 2007) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2007 en materia de Menores y Familia para el desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer los procesos de socialización e integración sociofamiliar de los menores de 18 años.*

*Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar social viene desarrollando el Programa denominado "Centro de Día-Talleres de Barrio", esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:*

- 1.- Aprobar el presupuesto del programa para el ejercicio económico de 2007 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 26.610 € (veintiséis mil seiscientos diez Euros).*
- 2.- Solicitar a la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social la cantidad de 20.610€ (veinte mil seiscientos diez Euros).*
- 3.-Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 6.000€ (Seis mil Euros). "*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**6º.-4.- Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Equipamiento de la Residencia de Personas Mayores.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Vista la Orden de 15 de febrero de 2007 (Boja nº 53 de fecha 15 de marzo de 2007 ), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2007, en la que se prevé subvencionar a los Entes Locales para que se promueva la asistencia integral a las personas y a los grupos sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza a*



través de subvenciones institucionales, mediante diversas modalidades entre las que se encuentran las de equipamiento destinadas a la adquisición de los bienes muebles necesarios para las actividades que haya de realizar la Entidad o Centro.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar pretende poner en marcha la Residencia para Personas Mayores, dentro del marco establecido en la Ley 2/1998 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía, ajustándose a lo previsto en el Decreto 27/1996 de 20 de febrero que regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales y su modificación posterior. Así mismo la Orden de 1 de julio de 1997 que regula la acreditación de los Centros de Atención Especializados de Personas Mayores.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el presupuesto de Equipamiento de la Residencia de Personas Mayores cuyo importe asciende a la cantidad de 554.618,79 € (quinientos cincuenta y cuatro mil euros con setenta y nueve céntimos).
- 2.- Solicitar a la Consejería de para la Igualdad y el Bienestar Social la cantidad de 443.695 € (cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco euros).
- 3- Adquirir el compromiso de cofinanciar el 20% del presupuesto de equipamiento. lo que supone la cantidad de 110.923,75 € (ciento diez mil euros con setenta y cinco céntimos).

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.-5.- Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Programa de intervención Comunitaria con inmigrantes.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la Orden de 15 de febrero de 2007 (Boja nº 53 de 15 de marzo de 2007), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2007.

En el Capítulo IX artículo 58. de la referida Orden se prevé subvenciones destinadas a favorecer la atención de inmigrantes de origen extranjero y sus familias, residentes en Andalucía, financiando programas destinados a la atención de las necesidades básicas del colectivo, informando, orientando y asesorando e interviniendo en materia social, laboral psicológica y educativa, facilitando el proceso de integración social. Así como las actuaciones encaminadas a llevar a cabo las medidas y objetivos contemplados en el Plan Andaluz de Inclusión Social.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Area de Bienestar Social, e integrados en los Servicios Sociales Comunitarios pretende continuar con el Programa de intervención Comunitaria con inmigrantes que comprende tres proyectos:

Proyecto: a) Intervención psicosocial y educativa desde los Servicios Sociales Comunitarios para atender en el medio, a menores inmigrantes pertenecientes a familias multiproblemáticas, que se encuentran en situación de riesgo social, por importe de 135.682,57€

*Proyecto: b) Información, asesoramiento y acceso a la vivienda, para informar y asesorar a los inmigrantes en materia administrativa y de vivienda a fin de lograr su integración, por importe de 55.280 €.*

*Proyecto: c) Mediación Intercultural para llevar a cabo actuaciones de mediación e interpretación y de apoyo tanto a las familias como a los profesionales del ámbito social, educativo, sanitario y cultural, por importe de 47.988 €.*

*Resultando que el coste total de los tres proyectos ascienden a la cantidad de 238.950,57€. (Doscientas treinta y ocho mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y siete céntimos).*

*Esta concejalía delegada propone a la Junta de Gobierno Local tome el acuerdo:*

- 1. Aprobar el presupuesto del programa que asciende a la cantidad de 238.950,57€ (doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y siete céntimos).*
  - 2. Solicitar a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social la cantidad de 168.569,61€ (ciento sesenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve euros con sesenta y un céntimos).*
  - 3. Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 70.380,96€ (setenta mil trescientos ochenta euros con noventa y seis céntimos)*
- No obstante la Junta de Gobierno Local con su mayor criterio decidirá.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.-6.- Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinada al Programa Preventivo Comunitario “Roquetas de Mar ante las Drogas”.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vista la Orden de 15 febrero 2007 (BOJA nº 51 de 15 de marzo de 2.007) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2007 en materia de Prevención Comunitaria de Drogodependencias, teniendo por objeto el desarrollo del Programa “Ciudades ante las Drogas”, mediante la financiación de proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias.*

*Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el Programa Preventivo Comunitario denominado “Roquetas de Mar ante las Drogas”, con buena acogida y participación de la población del municipio.*

*Esta concejalía delegada propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:*

- 1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2007. Cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.200 € (treinta mil doscientos euros).*
- 2.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, Comisionado para la Droga, la cantidad de 15.100 € (quince mil cien euros), para la ejecución del Programa.*
- 3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 15.100 € (quince mil cien euros).”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

**7º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 9 de abril de 2007.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2007.*

*Siendo las donce horas y treinta y tres minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Policia de la Unidad Administrativa D. Fernando Villota, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

*I.- APERTURAS*

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1º.- EL EJUDIO 2000, S.L. EXPTE. Nº 138/06 A.M. (OBRAS 36/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (20 PLAZAS) en PARCELA 4, P-1 DE LA U.E. 11.2, según proyecto redactado por D. Juan Carlos Lara García. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra de ~~INDAPA~~ **INDAPA** **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2º.- TELEPIZZA, S.A., EXPTE. Nº. 429/06 A.M. (OBRAS 1602/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de DESPACHO PARA REPARTO DE PIZZAS (SIN OBRADOR) CON CLIMATIZACIÓN en CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA LOCAL 22, según proyecto redactado por D. Nicolás Encina Lobo. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3º.- LA TAPUELA S.A. Y D. JOSE GARCIA HERNANDEZ, EXPTE. Nº. 485/06 A.M. (OBRAS 1599/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (GARAJE 1:36 PLAZAS; GARAJE 2: 6 PLAZAS) en PARCELA 4 DEL POLIGONO 2 SECTOR 41, según proyecto*

redactado por D. Luis Fernández Martínez y D. Luis Pastro Rodríguez. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra de ~~INDARA~~ emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- CONGELADOS DE ANDALUCIA, BABYFRER, S.L., EXPTE. Nº. 486/06 A.M. (OBRAS 1827/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA MENOR DE CONGELADOS Y ALIMENTACIÓN en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 120, según proyecto redactado por D. Sergio Fernández García. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- ADRA XXI, S.L., EXPTE. Nº. 500/06 A.M. (OBRAS 1737/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (108 PLAZAS) en PARCELA P.3.1 U.E.-54.2 CL. CANJAYAR ESQUINA A CL. TABERNAS, según proyecto redactado por Juan J. Delgado Granados y D. Manuel García Galvez. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la ~~INDARA~~, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- PROBEDECOM, S.L., EXPTE. Nº. 597/06 A.M. (OBRAS 1672/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (16 PLAZAS) en CL. ISLA DE IZARO, según proyecto redactado por D. Juan Ramón Rodríguez Bonilla. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra de ~~INDARA~~ emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

#### **7º.-2.- Proposición relativa a la concesión de subvención a la Unión de Consumidores de Almería-UCE para gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"PROPUESTA DE DON ANTONIO GARCIA AGUILAR, CONCEJAL-DELEGADO DE SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE

*Asunto: Concesión de subvención a la Unión de Consumidores de Almería-UCE provista del CIF número G-04059093, por importe de 4.000,00 euros, con destino a gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo, ejercicio de 2007, mediante suscripción de convenio regulador.*

*Don José Antonio Díaz Roda, representación de Unión de Consumidores de Almería-UCE provista del CIF número G-04059093, solicita una subvención por importe de 4.000,00 euros, destinada a atender los gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo, ejercicio de 2007, mediante suscripción de convenio regulador y a la que acompaña la documentación exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones.*

*Dicha Asociación ha venido realizando su actividad en años precedentes, suscribiéndose sucesivos convenios con carácter anual. La concesión directa de la subvención solicitada, queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social dada la finalidad de las actividades objeto de subvención, posibilitando en el artículo 12 su concesión mediante la firma de un convenio regulador.*

*Por otra parte, el artículo 20.3.i) de la Ley 13/2003, de 17 de enero, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía establece entre las funciones de la OMIC, la de asistir y apoyar a las organizaciones y asociaciones de consumidores, así como facilitar a los consumidores toda la información necesaria sobre la existencia y actividades de estas asociaciones, potenciando así el fomento del asociacionismo de aquéllos y en su artículo 32.4 de dicho texto legal establece que las citadas organizaciones colaboraran con las Administraciones Públicas en la consecución conjunta de los objetivos previstos en dicha Ley y atribuyendo en el artículo 97 de dicho texto legal como competencia municipal, sin perjuicio de las competencias autonómicas, el apoyo y fomento de las organizaciones o asociaciones de consumidores en cuanto a las actividades que realicen en su territorio y en beneficio de sus vecinos.*

*Examinada la petición se comprueba que la misma se ajusta a los extremos regulados por las Bases 10 y 12 de la Ordenanza antes mencionada y la Base 22, de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.*

*Consta en el expediente el informe favorable del Responsable de la oficina municipal de información al consumidor (OMIC), así como de la Intervención municipal con cargo a la partida 051.00.444.489.14, número de operación RC 22007003145, de fecha 10 de abril de 2.007.*

*Esta Concejalía-Delegada de Salud, Consumo y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Otorgar a Unión de Consumidores de Almería-UCE provista del CIF número G-04059093, una subvención por importe de 4.000,00 euros, destinada a atender los gastos de asesoramiento en la tramitación de consultas y reclamaciones en materia de consumo, ejercicio de 2007, suscribiéndose el convenio regulador adjunto. Dicho importe será satisfecho al interesado de forma anticipada, en la cuenta corriente número 3058.0098.66.2720013923.*

*Segundo: Dicha subvención deberá ser justificada en el plazo de tres meses contados desde la finalización del ejercicio de 2007.*

*Tercero: Dar traslado del presente al interesado, a Intervención y a la Oficina de la OMIC, a los oportunos efectos."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005889, Importe: 4.000,00 Euros, número de referencia: 22007003145 y de fecha: 10/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

**8º.- 1.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al CEIP Trinidad Martínez para el viaje de estudios curso académico 2006/07.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Visto el escrito remitido a esta entidad de fecha 19 de marzo de 2007 y núm. de registro general de entrada 10.847, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por D<sup>a</sup>. TRINIDAD RODRÍGUEZ GALLARDO, con DNI nº 27.504.697-D, como JEFE DE ESTUDIOS y en representación de la CEIP TRINIDAD MARTÍNEZ (Cod. 04003706), con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ ARIZONA, S/N, 04720 Aguadulce, para sufragar parte de los gastos originados con motivo de la realización del viaje de estudios 2006/2007 que realizarán los alumnos del citado centro entre los días 18 y 21 de junio del presente, a SELWO AVENTURA, según documentación adjunta.*

*Es por lo que se propone;*

*Único.- Conceder una subvención al CEIP TRINIDAD MARTÍNEZ (Cod. 04003706), con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ ARIZONA, S/N, 04740 Roquetas de Mar, por importe de 430 €.- (CUATROCIENTOS TREINTA EUROS), para afrontar parte de los gasto originado en el citado concepto.*

*La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005078, Importe: 430,00 Euros, número de referencia: 22007003006 y de fecha: 30/03/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**8º.-2.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al CEIP Trinidad Martínez para el desarrollo de la X Semana Cultural.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 19 de marzo de 2007 y núm. de registro general de entrada 10.848, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DOÑA MARÍA CARRASCO ARAUZ, con NIF núm. 30.480.888-T, como Directora y en representación del CEIP TRINIDAD MARTÍNEZ (Cod. 04003706), con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ ARIZONA, S/N, 04720 Aguadulce, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de las actividades programadas con motivo de la X SEMANA CULTURAL, que tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de mayo de 2007, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.500 €, según la documentación adjunta exigible con arreglo a los dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).*

*Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 28 de marzo del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220070005082, de fecha 30/03/2007.*

*Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- La concesión de una subvención al CEIP TRINIDAD MARTÍNEZ (Cod. 04003706), con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 800 €.- (OCHOCIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.*

*2.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070005082, Importe: 800,00 Euros, número de referencia: 22007003007 y de fecha: 30/03/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **8º.-3.- Proposición relativa a la contratación del servicio de vigilancia del Museo Taurino.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de atender adecuadamente la instalación denominada MUSEO TAURINO ubicada en la dependencia municipal PLAZA DE TOROS, sito Avda. Reino de España s/n, con la contratación de personal de servicio de vigilancia, que permita su correcta apertura y puesta en funcionamiento.*

*Visto el presupuesto presentado por IND AUXYSERVI, S. L., con CIF núm. B-04556916, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gregorio Marañón, Entresuelo 43º, 04005 Almería, en el que se recoge características técnicas, importe, condiciones, etc., el cual asciende a la cantidad de 1.000 € (Mil Euros), más el IVA correspondiente.*

*Resultando que se hace necesario atender dicho servicio desde el presente mes de abril hasta diciembre de 2007.*

*Es por lo que se propone;*

*Único.- Comprometer crédito por importe de 10.440 €.- (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS) IVA incluido, para afrontar el gasto relativo a la contratación de personal de servicio de vigilancia durante su horario de apertura, de martes a sábados de 10:00 horas a 13:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas, y los domingos solo por la mañana, para el edificio municipal denominado MUSEO TAURINO ubicado en la Plaza de Toros sito Avda. Curro Romero s/n, según presupuesto presentado por IND AUXYSERVI, S. L., con CIF núm. B-04556916, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gregorio Marañón, Entresuelo 43º, 04005 Almería, toda vez estudiada las condiciones de la oferta presentada y considerándose idónea tanto en lo referido a las características técnicas ofrecidas como en lo relativo al coste económico.*

*No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006107, Importe: 10.440,00 Euros, número de referencia: 22007003269 y de fecha: 12/04/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **8º.-4.- Proposición relativa a la concesión de subvención a Commo Films S.L para la realización de un corto denominado Limoncello.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto escrito presentado en esta Entidad de fecha 3 de abril de 2007 y núm. de registro general de entrada 13.385, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DON KOLDO ZUARZUA ÁLVAREZ, con NIF núm. 35.771.399-M, en representación de “COMMO FILMS, S. L.”, con CIF núm. G-83235382, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ PRECIADOS, 29, 6º B, 28013 MADRID, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización del corto “LIMONCELLO”, que consta de tres historias, una de las cuales se desarrollará y grabará en Roquetas de Mar, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 120.000 €.-, según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).*

*Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 11 de abril del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06001.451.489.10, número de operación RC 220070006135, de fecha 12/04/2007.*

*Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se*



delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención a COMMO FILMS, S. L., con CIF núm. G - 83235382, por importe de 2.000 €.- (DOS MIL EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006135, Importe: 2.000,00 Euros, número de referencia: 22007003272 y de fecha: 12/04/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**8º.- 5.- Proposición relativa a concesión de subvención a Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Amargura con destino al desarrollo de los actos previsto con motivo de la inauguración de la Casa de Hermandad.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con relación al escrito presentado en esta entidad de fecha 12 de abril de 2007 y núm. de registro general de entrada 14.254, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MORENO, con NIF núm. 27.499.234-C, como Hermano Mayor y en representación de la COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTA Y NTRA. SRA. DE LA AMARGURA, con CIF núm. G-04198651, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ PACO DE LUCÍA, 2, 04721 El Parador (Roquetas de Mar), para sufragar parte de los gastos derivados por la realización del acto de inauguración de la Casa de Hermandad que tendrá lugar el próximo domingo día 15 de abril del presente, a las 13:00 horas, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.900 € aprox., según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 11 de abril del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06001.451.489.10, número de operación RC 220070006279, de fecha 13/04/2007.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención a la COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTA Y NTRA. SRA. DE LA AMARGURA, con CIF núm. G - 04198651, por importe de 2.500 €.- (DOS MIL QUINIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- *La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006279, Importe: 2.500,00 Euros, número de referencia: 22007003380 y de fecha: 13/04/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**8º.- 6.- Proposición relativa a concesión de subvención a Cofradía Ntra. Sra. de Los Dolores con destino al desarrollo de los actos previstos con motivo del Encuentro-Convivencia.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*"Con relación al escrito presentado en esta entidad de fecha 12 de abril de 2007 y núm. de registro general de entrada 14.253, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DON FRANCISCO RUIZ GRIMA, con NIF núm. 24.043.277-C, como Hermano Mayor y en representación de la COFRADÍA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, con CIF núm. G-04263125, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ MURILLO, 23, 04740 Roquetas de Mar, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de los actos programados con motivo del ENCUENTRO-CONVIVENCIA que tendrá lugar el próximo sábado día 21 de abril del presente, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.200 € aprox., según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).*

*Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 11 de abril del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06001.451.489.10, número de operación RC 220070006282, de fecha 13/04/2007.*

*Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

1.- *La concesión de una subvención a la COFRADÍA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, con CIF núm. G - 04263125, por importe de 2.500 €.- (DOS MIL QUINIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.*

2.- *La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006282, Importe: 2.500,00 Euros, número de referencia: 22007003382 y de fecha: 13/04/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

### **9º.- 1.- Proposición relativa a comprometer el gasto para la celebración del "Programa de Actividades en la Naturaleza 2007" y realización de un convenio de colaboración con el Club Ecologista Sherpa.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*"Con motivo de la celebración del "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA 2007", que se desarrollará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente, y para la realización de un convenio de colaboración con el CLUB ECOLOGISTA SHERPA (C.I.F. G-04460580) con el objetivo de desarrollar las actividades que se describen en éste,*

*PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local:*

*1º. - Comprometer el gasto por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (5.290'00 €), IVA INCLUIDO, en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de todas estas actividades relacionadas y descritas en el anexo adjunto a dicho convenio.*

*2º.- La forma de pago se realizará en 2 aportaciones por importe del 50 % (2.645'00 €), realizándose la primera de ellas al inicio de la Temporada, y la ultima en un plazo de 90 días desde la realización del último de los cursos contenidos en el convenio."*

Igualmente se da cuenta del citado Convenio cuyo texto literal es el siguiente:

*"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y EL CLUB ECOLOGISTA SHERPA PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA ANUAL DE DEPORTES EN LA NATURALEZA 2007"*

*En Roquetas de Mar, a        de                          de 2007*

**REUNIDOS**

*De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Juan Rubí Fuentes, Concejal-Delegado de Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Y de otra, el Presidente del Club Ecologista Serpa, Sr.D. José Serafín Pedrosa Méndez.*

*Ambas partes se reconocen, en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidas, capacidad legal bastante para suscribir el presente convenio, y a tal fin*

**EXPONEN**

*PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, está facultado para la organización e impartición de actividades de promoción de los Deportes en la Naturaleza, según se recoge en la Constitución Española, Ley 10/90, del Deporte y demás legislación vigente.*

*SEGUNDO.- Que el Club Ecologista Sherpa es un ente legal cuyo objeto social es la promoción y organización de eventos deportivos y de salud en la Naturaleza.*

*En atención a lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes*

#### **CONDICIONES**

*PRIMERA. Constituye el objeto de este convenio la regulación de la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Club Ecologista Sherpa en la colaboración para la organización de un programa anual para el año 2007 de actividades deportivas y de salud en la Naturaleza, cuyas características se adjuntan como anexo a este convenio.*

*SEGUNDA. El Programa de Actividades en la Naturaleza 2007 será co-organizado por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Club Ecologista Sherpa y constará de 7 actividades diferentes distribuidas a lo largo de todo el año 2007 (Ver anexo de actividades).*

*TERCERA. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete a aportar al Club Ecologista Sherpa una cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (5.290 €), para satisfacer los gastos derivados de la organización del citado programa. Dicha aportación se efectuará en dos plazos por importe del 50 % del total de la subvención. La primera de ellas se realizará al inicio de la Temporada por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.645 €), mientras que la última se efectuará en un plazo de 90 días desde la finalización del último de los cursos por la cantidad restante (incluidas las modificaciones en el presupuesto debidas a anulaciones o cambios en las condiciones del convenio producidas por fuerza mayor). Los abonos citados se efectuarán previa factura del citado club.*

*CUARTA. El Club Ecologista Sherpa se compromete a la realización del total del programa en los términos pactados con el Servicio Municipal de Deportes y a presentar toda aquella documentación que le sea solicitada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*QUINTA. Las actividades incluidas en el programa, debido a su singularidad, podrán ser modificadas o cambiadas por otras, a petición única del Servicio Municipal de Deportes. En ese caso, la aportación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Club Ecologista Sherpa podría variar en relación a los gastos ocasionados por dichas modificaciones.*

*SEXTA. El Servicio Municipal de Deportes será el encargado de publicitar dichas actividades en la manera que estime oportuno, colaborando en este servicio el Club Sherpa mediante la divulgación del programa entre sus socios bien de manera directa, mailing, subiendo la información a su pagina web o cualquier otra forma de publicidad a su alcance.*

OCTAVA. El Club Ecologista Sherpa se compromete a facilitar a todos sus socios información relativa al citado programa y a documentar toda la información técnica relativa a los distintos cursos debido a su especificidad.

NOVENA. En los cursos o actividades en los que hubiera que hacer reserva previa el Ayuntamiento de Roquetas asumiría los gastos de cancelación por dichas reservas siempre que no hubiera posibilidad de rescatar el importe anticipado a otras empresas u organismos.

DECIMA. El Club Sherpa se compromete a adquirir los seguros que le correspondan a cada actividad (Responsabilidad Civil y Accidentes) excepto en los cursos de esquí (el fourfait adquirido para cada uno de los participantes de forma obligatoria tiene seguro de accidentes en pista).

De conformidad con lo expresado firman el presente convenio y su anexo, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados

EL CONCEJAL-DELEGADO

EL PRESIDENTE DEL CLUB ECOLOGISTA SHERPA

Fdo.: José Juan Rubí Fuentes

#### ANEXO

#### DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Programa de Actividades en la Naturaleza 2007

#### ORGANIZACIÓN

AREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

CALENDARIO DE LOS CURSOS (fechas aproximadas)

#### Cursos de Esquí

17-18 de Febrero

15 y 16 de Diciembre

#### Resto de Cursos y salidas de senderismo

Salida de Senderismo en Sierra Morena

5 y 6 de Mayo

Ruta a caballo en el Puerto de La Ragua

10 de Junio

Salida de Espeleología en Sorbas

8 de Julio

Bautismo de Buceo en Cabo de Gata

5 de Agosto

Salida de Senderismo en Calar del Mundo  
12, 13 y 14 de Octubre

PÁGINA WEB OFICIAL

<http://www.aytoroquetas.org>

#### OBJETIVOS

-Realizar una oferta amplia y de garantías de deportes en la naturaleza, ofreciendo calidad y conocimiento a un sector de la población que se siente atraído por la naturaleza y las múltiples actividades que se pueden realizar en ella.  
-Aunar conceptos tan importantes para el bienestar como son ocio, naturaleza y salud, dentro del fomento de deporte para todos.

-Conseguir ampliar lo máximo posible el abanico de actividades deportivas, incentivando a participar de esta manera al máximo número de personas posibles, sin exclusión alguna por edad, sexo, raza o condición religiosa contribuyendo con el deporte a la interrelación personal.

-Ubicar a los habitantes del municipio que se interesan por los deportes en la naturaleza, dotándolos de un lugar de encuentro en el que compartan inquietudes y realicen actividades en un clima de igualdad.

-Analizar y valorar algunas repercusiones de las actividades humanas en el medio, así como la relación existente entre el uso que hacemos de los recursos naturales y algunos problemas ambientales, llegando a adoptar comportamientos más adecuados en el entorno donde se desarrollen las actividades.

-Conocer los parajes de mayor valor natural tanto de la provincia como de la comunidad dándoles el valor que estos tienen y tarándolos como se merecen.

-Despertar el gusto en parte de la población por actividades que son poco conocidas, pero que está irrumpiendo con mucha fuerza en nuestra sociedad por la mezcla de aventura, naturaleza y ocio

#### DIRIGIDO A

- Ciudadanos de Roquetas de Mar.

#### NÚMERO DE PLAZAS

|                                       | <u>Plazas Máximas</u> |
|---------------------------------------|-----------------------|
| <u>Cursos de Esquí</u> (2)            | 50 Plazas             |
| <u>Salidas de senderismo</u> (2)      | 50 Plazas             |
| <u>Ruta a caballo La Ragua</u> (1)    | 10 Plazas             |
| <u>Salida Espeleología Sorbas</u> (1) | 20 Plazas             |

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006291, Importe: 5.290,00 Euros, número de referencia: 22007003386 y de fecha: 13/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, así como la autorización para la firma del citado Convenio.

**9º.- 2.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de gastos derivados de la organización y desarrollo de la celebración de la “IV Carrera Nocturna José Zapata Miranda”.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Con motivo de la celebración de la “IV CARRERA NOCTURNA JOSÉ ZAPATA MIRANDA”, a realizarse en nuestra localidad el martes 1 de mayo del presente, y que se desarrollará por las principales calles y avenidas del municipio,*

*PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente comprometer el gasto por importe de VEINTIUN MIL EUROS (21.000 €), en concepto de gastos derivados por la organización y desarrollo de la mencionada actividad, tales como: material de publicidad y difusión, promoción, ambulancia y premios, entre otros ...”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070006292, Importe: 21.000,00 Euros, número de referencia: 22007003387 y de fecha: 13/04/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

**II.-DECLARACIONES E INFORMACION**

No existen asuntos a tratar.

**III.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cincuenta y una páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL.**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**

**Fdo. Luís Ortega Olivencia.**